



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial adopte las medidas que correspondan a fin de solucionar el cumplimiento inmediato para la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131 en todo el ámbito de Tierra del Fuego.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION N° 31/84

DADA EN SESION DEL DIA 14 de JUNIO de 1984



Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL